



RESOLUCION N° 401.-

**POR LA CUAL SE CREA E INTEGRA COMITÉ DE ÉTICA DEL
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).**

San Lorenzo, 7 de marzo de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO

La plena vigencia del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), conforme al compromiso asumido por el Nivel Directivo de la Institución.

Que en ese marco, resulta necesaria la creación y conformación del Comité de Técnica del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2.426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 83 del 22 de agosto de 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENÍTEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:**

1° Crear el Comité de Ética del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), la cual queda integrada de la siguiente manera:-----

PRESIDENTE : SRA. EDELMIRA GONZÁLEZ DE TALAVERA.-

SECRETARÍO : SR. OSVALDO QUINTANA VIÁN.-

MIEMBROS: DR. MANUEL A. BARBOZA.-

DR. GERARDO JOSÉ BOGADO .-

LIC. (MDE) LUIS ROYG.-

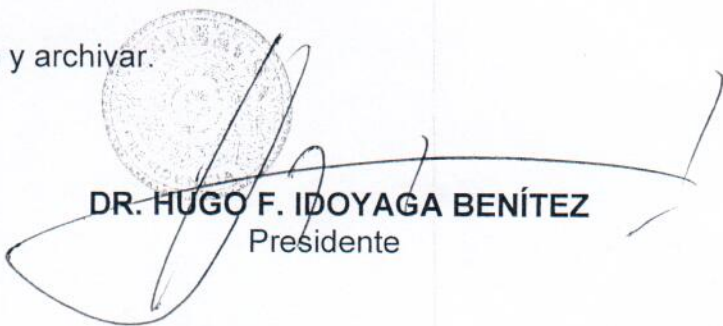
ECON. LUIS DRELICHMAN.-

LIC. GLORIA GAUTO.-

ABOG. CELINA ALDERETE.-

2° Disponer que el Comité de Ética cooperará estrechamente con el MECIP y tendrá a su cargo la revisión del Código de Ética del SENACSA, así como velar por su cumplimiento.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente